



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2018-00106-00
DEMANDANTE:	CRISTINA PUERTA LOZANO
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, ACCEDE A LA A PETICIÓN Y ACTUALIZA MEDIDA CAUTELAR.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la petición del apoderado ejecutante, remitida al correo institucional el día 25/10/2022, mediante la cual solicita la actualización de la medida cautelar que fuera decretada inicialmente con la orden de pago proferida el pasado 06/11/2018.

Frente a la misma el despacho **ACCEDE** teniendo en cuenta que, la medida cautelar decretada el pasado **seis (06) de noviembre del año 2018**, mediante la cual se expidió orden de pago (ver folios 67 al 76), se fijó por un valor inferior a la liquidación del crédito actual del proceso, así mismo, dicha medida nunca se perfeccionó ya que el oficio nunca fue retirado del expediente y a la fecha en la cuanta judicial del despacho no aparecen consignaciones realizadas para el trámite de la referencia.

En consecuencia, se ordena expedir por intermedio de la secretaria del despacho un nuevo oficio para **BANCOLOMBIA**, donde se le comunique el embargo en la cuenta numero **65283205870** por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$85.825.410,45)**.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7becea11f1d031b415d0d10b0924aace25a171594b3d8c0d4e8d3a8aacf8e4c**

Documento generado en 25/10/2022 02:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>